



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)

SESIÓN: Extraordinaria.
FECHA: Jueves, 8 de febrero de 2024.

Comparecen los siguientes miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados por Resolución de Alcaldía nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2023, modificada por Resolución de Alcaldía nº 558 de 7 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

Asistentes:

D^a. Ylenia Díaz Morán
D^a. Pilar Sofía Olmos Bañón
D. José Luis Ramos March

D. Felipe García Ballester
D. Óscar Millán Navarro

D. Francisco Garzón Nácher

Cargo:

Secretaria General del Ayuntamiento.
Tesorera del Ayuntamiento.
Concejal de Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura.
Técnico municipal de Proyectos Europeos.
Técnico Medio de Gestión Administrativa de Contratación y Secretaría.
Técnico Superior de OSIC.

Ausentes:

D. José Ángel Hernández Carrizosa
Concejal de Hacienda, Contratación Pública, Patrimonio e Inventario, Edificios públicos e Infraestructuras, Actividades y Fomento Económico

Actúa como secretaria del comité: Pilar Miguel Beteta, funcionaria adscrita al área de Contratación.

Se constata la existencia de quorum suficiente por lo que se da inicio a la reunión, que tras la formación específica a los miembros del comité el pasado 25 de enero de 2024, así como posteriormente la reunión mantenida el pasado 1 de febrero de 2024, con la especialista externa contratada por el Ayuntamiento para



Identificador 1.uar KEKF HqeJ 7Dzz U4TA b.iAt JNA=

URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp



el asesoramiento de la puesta en marcha de los mecanismos exigidos en materia de antifraude, quedó dispuesto la determinación por parte de los miembros del comité de los siguientes tres puntos:

1. **Determinación de la regulación específica del sistema de denuncias interno,**
2. **Ratificación de la propuesta del Plan de Actividades Formativas dentro del Plan de formación del Ayuntamiento; y**
3. **Determinación del Plan de Comunicación Interna.**

Previamente se da cuenta de la resolución de alcaldía de aprobación de la modificación en la designación de miembros del comité, con la incorporación del técnico municipal Felipe García Ballester, como responsable de proyectos europeos, en sustitución de Encarna Aguilera Luque, tras baja en la plantilla del Ayuntamiento, a quien se le da la bienvenida.

1.- Determinación de la regulación específica del sistema de denuncias interno.

Se toma la palabra Ylenia Díaz para dar cuenta a los miembros que se está trabajando en el documento en la regulación específica del sistema de denuncias interno. Documento que una vez avanzado y ultimado se remitirá al comité para su estudio y deliberación.

Se da cuenta, además, como resultado del asesoramiento por parte de la especialista externa contratada por el Ayuntamiento, que dentro de este sistema los miembros del Comité Antifraude actuarán como órgano de apoyo y consulta, con la emisión obligatoria de un dictamen antes de dictar la resolución en los supuestos de tramitación de una denuncia. Siendo responsable del proceso de tramitación D. José Luis Serrano, designado responsable del canal de denuncias.

Explica que la regulación específica del sistema de denuncias es materia de negociación por la mesa de negociación, como paso previo a su aprobación.

No existiendo observa, ni pregunta al respecto se da paso al siguiente punto a tratar.

2.- Plan de Actividades Formativas dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito remitido a los miembros del comité como propuesta de actividades formativas a



incluir dentro del Plan formativo municipal, que formula la elaboración de un Plan de Comunicación 2024-2025 con las diferentes acciones a llevar a cabo:

- Información periódica a través del portal del empleado público.
- Publicación de las principales acciones realizadas en la web municipal.
- Quizás un newsletter semestral donde se recojan las principales acciones o la información más relevante.
- Publicación de la formación ofrecida a las empleadas y empleados públicos.
- Todas aquellas que se consideren de interés.

La propuesta dispone de acciones formativas específicas, definidas como píldoras formativas, con una duración de 45 minutos en formato tanto on line como presencial, programadas una por semestre. La primera en materia de "El conflicto de interés y la DACI" y la segunda referida a "Mapa de riesgos y Plan de Acción", ya que hay que determinar un mapa de riesgos y luego elaborar un plan de acción.

Se trata ambas de acciones a desarrollar por el propio Comité.

La propuesta incluye además un taller práctico que se desarrollaría con un agente externo.

Los miembros del Comité **APRUEBAN** por unanimidad la propuesta referida al Plan formativo para su aprobación.

Acto seguido se da cuenta, para su deliberación por los miembros del comité, de una tercera posible acción, no incluida en el escrito de propuesta, a desarrollar a través de la colaboración que presta la Agencia Antifraude, organismo que ofrece acción gratuita a otras administraciones, siendo un tema interesante profundizar en la materia referida al sistema de denuncias interno, más cuando nos hemos acogido a su sistema de control. Se plantea que esta acción esté dirigido tanto al Ayuntamiento como al sector empresarial, ya que es un sector también afectado en materia antifraude.

Se entiende como muy interesante incluir al sector empresarial en esta formación.

Por lo que los miembros del comité **APRUEBAN** por unanimidad llevar a cabo las acciones de esta formación a impartir por la Agencia Valenciana de Antifraude para su desarrollo.

Al respecto, por parte del concejal José Luís Ramos, se dispone comentarlo con la empresa que gestiona el servicio de RIBACTIVA para sugieran qué planificación puede ser más interesante para llevar a cabo esta



formación mixta, .

3.- Plan de comunicación interna.

A falta de elaborar un plan de comunicación, se propone informar de las acciones llevadas a cabo a través del portal del empleado público, así mismo se propone como acción interesante dar traslado del informe anual de actuaciones del comité a la plantilla municipal; además utilizar el banner diseñado en materia antifraude de todas las acciones formativas en la web municipal; así como elaborar una newsletter semestral con las acciones más relevantes.

Los miembros del Comité Antifraude **APRUEBAN** las propuestas presentadas en referencia al Plan de Comunicación Interno.

4.- Propuestas, ruegos y preguntas.

Como propuestas, se delibera sobre el nombre a disponer para el correo electrónico a crear de consulta para el canal de denuncias, sobre posibles dudas en materia antifraude, así como otras cuestiones relacionadas, tras lo cual los miembros del comité **DISPONEN** por unanimidad los siguientes puntos de acuerdo:

- **APROBAR** la creación del correo electrónico de consultas en materia antifraude, con el siguiente nombre: consultasantifraude@ribarroja.es, ubicado en el buzón interno, para empleados y empleadas internos, así como empresas contratistas.
- **DISPONER** como receptores de los posibles correos, a todos los miembros del Comité Antifraude.
- **DISPONER** su regulación de funcionamiento, como protocolo de respuesta, en el documento referido a la regulación específica del sistema de denuncias interno, que se encuentra en preparación.

Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión siendo las 9:47 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretaria del Comité doy fe, a falta de su aprobación por todos sus miembros en la próxima sesión a celebrar.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ



Identificador 1uaR KEKF HqeJ 7DzZ U4TA b1At JNA=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Diligencia: Se recoge en la presente acta la aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 18 de enero de 2024, remitida previamente a todos los miembros en la convocatoria de la nueva sesión para hoy, que queda aprobada no existiendo más observaciones que las contenidas en el propio acta.

Firmado por: MARIA DEL PILAR MIGUEL BETETA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 01/03/2024 11:00:54 CET